

Los aspirantes propuestos para su nombramiento presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Santoña, en el plazo máximo de diez días naturales, contados a partir del siguiente en el que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos generales y específicas.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentasen la documentación o resultado de ésta que no reúna alguna de las condiciones exigidas, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

La contratación del opositor propuesto por el tribunal corresponderá al Alcalde- Presidente, y una vez nombrados deberá el aspirante formalizar el contrato laboral en el plazo de diez días. El contrato se formalizará una vez se dote de partida presupuestaria no antes del 1 de Octubre. Si no formalizara el contrato en el plazo indicado sin causa justificada, quedará sin efecto alguno el nombramiento.

La Contratación se publicará en el tablón de anuncios.

Duodécima.- Recursos.

Contra estas bases se podrán interponer los recursos previstos en la Ley 7/85, de 2 de abril, y en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en los plazos en ellas señalados a contar de su publicación en el BOC. La presentación de solicitudes supondrá la aceptación de estas bases.

ANEXO

Las pruebas selectivas consistirán en un concurso-oposición, siendo el concurso previo, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición y posteriormente se realizará la oposición.

A) FASE DE CONCURSO.

Se valorarán los siguientes aspectos:

1. Formación.

1.1. Expediente académico de la Licenciatura: calificación media de la Licenciatura de acuerdo baremo: Aprobado (0,5 puntos), Notable (1 punto), Sobresaliente (1,5 puntos) y Matrícula de Honor (2 puntos). Se acreditará mediante Certificación Académica personal expedida por la Universidad donde se han cursado los estudios. Hasta 2 puntos.

1.2. Formación de postgrado, relacionado con el objeto de la contratación:

- Curso de Doctorado con Tesis Doctoral: 1 punto
- Máster cursado en centros oficiales: 0,5 puntos por cada máster, hasta un máximo de 1 punto.
- Otros cursos realizados en centros oficiales: 0,25 puntos por cada curso con una duración de más de 200 horas. Hasta un máximo de 0,5 puntos.

1.3. Actividad investigadora y docente, relacionado con el objeto de la contratación:

- Estancias en centros de investigación oficiales (Universidades e Institutos Públicos de Investigación): 0,25 puntos por cada año de estancia con dedicación completa. Hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Publicaciones relacionadas con turismo: 0,50 puntos por cada libro publicado y 0,25 puntos por cada artículo publicado en revistas científicas o capítulos de libro colectivos. Hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Impartición de cursos o participación en congresos y seminarios especializados en turismo: 0,10 puntos por cada uno. Hasta un máximo de 0,5 puntos.
- Premios y reconocimientos otorgados por instituciones oficiales: 0,25 puntos por cada uno, hasta un máximo de 0,5 puntos.

1.4. Idiomas

- Conocimiento de idiomas extranjeros: 0,5 puntos por cada uno con un nivel intermedio como mínimo acreditado de forma oficial. Hasta 1,5 puntos.

PUNTUACIÓN MÁXIMA FORMACIÓN: 10 PUNTOS.

2. Experiencia profesional.

2.1. Experiencia en la dirección técnica o gerencia de planes turísticos, acreditada con los pertinentes documentos originales o fotocopias compulsadas. No se admitirán las simples fotocopias. Se valorará con un punto cada tres meses de experiencia, hasta un máximo de 15 puntos.

2.2. Experiencia en la gestión (dirección o mando intermedio) de actividades turísticas en administraciones públicas, asociaciones o empresas (promoción, comercialización, calidad, etc), acreditada con los pertinentes documentos originales o fotocopias compulsadas. No se admitirán las simples fotocopias. Se valorará con un punto cada tres meses de experiencia, hasta un máximo de 10 puntos.

2.3. Experiencia y conocimiento en el funcionamiento de los entes locales, con conocimiento de su normativa en materia de contratación y de su propia organización y esfera de sus competencias. Se admitirá acreditar tanto la experiencia como el conocimiento que se acredite a través de cursos, titulaciones, enseñanza, publicaciones, etc. Este mérito se valorará de forma ponderada y justificada por el Tribunal hasta un máximo de 5 puntos.

PUNTUACIÓN MÁXIMA EXPERIENCIA PROFESIONAL: 30 PUNTOS.

PUNTUACIÓN MÁXIMA FASE DE CONCURSO (Formación + Experiencia profesional): 40 PUNTOS.

B) FASE DE OPOSICIÓN.

Los aspirantes redactarán durante tres horas una Memoria sobre organización y funcionamiento del Parque Cultural Monte Buciero adaptado todo ello a las circunstancias y características del Ayuntamiento de Santoña.

Esta Memoria será leída ante el Tribunal, pudiendo los miembros del Tribunal formular las preguntas y cuestiones que estimen procedentes sobre el contenido de lo expuesto durante un tiempo máximo de media hora.

La no concurrencia a la lectura supondrá el desistimiento del aspirante y se declarará no superado el ejercicio.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

ESTA PRUEBA SE VALORARÁ CON UN MÁXIMO DE 60 PUNTOS.

PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN: 100 PUNTOS.

- El contrato laboral que resulte de este procedimiento selectivo se formalizará una vez se dote de partida presupuestaria, no antes del 1 de Octubre de 2009.

Las presentes bases y convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 13 de agosto de 2009.-La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

09/12752

2.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación y exposición pública de modificación del Acuerdo Corporación-Funcionarios y Convenio Colectivo del Personal Laboral, años 2008-2010, del Ayuntamiento de Torrelavega.

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de julio de 2009, aprobó, entre otros, la modificación del Acuerdo Corporación-Funcionarios y Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Torrelavega, años 2008-2010, en el sentido siguiente:

1º.- Modificar el Anexo IV «Prendas Trabajo Empleados Municipales» del vigente Acuerdo Corporación-Funcionarios, años 2008-2010, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada en fecha 17 de octubre de 2008, en el sentido de modificar la redacción dada en los siguientes términos:

Añadir en el apartado DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS PRENDAS DE TRABAJO:

«7.- Al personal municipal que estando adscrito a otro Servicio Municipal preste funciones de apoyo en el Mercado Nacional de Ganados con ocasión de las Ferias Semanales de Ganados se le dotará de las siguientes prendas de trabajo:

- Un anorak de invierno según deterioro
- Una chaquetilla y un pantalón de color verde según deterioro
- Un jersey de color verde según deterioro
- Un polo de color verde según deterioro»

2º.- Modificar el Anexo VI «Prendas Trabajo Empleados Municipales» del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Torrelavega, años 2008- 2010, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada en fecha 17 de octubre de 2008, en el sentido de modificar la redacción dada en los siguientes términos:

Añadir en el apartado DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS PRENDAS DE TRABAJO:

«8.- Al personal municipal que estando adscrito a otro Servicio Municipal preste funciones de apoyo en el Mercado Nacional de Ganados con ocasión de las Ferias Semanales de Ganados se le dotará de las siguientes prendas de trabajo:

- Un anorak de invierno según deterioro
- Una chaquetilla y un pantalón de color verde según deterioro
- Un jersey de color verde según deterioro
- Un polo de color verde según deterioro»

3º.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho proceda para la ejecución del presente acuerdo».

Torrelavega, 5 de agosto de 2009.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.
09/12493

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Corrección de errores del anuncio de licitación para cesión de uso privativo de una parcela de dominio público para la instalación de un quiosco en el Parque de La Planchada, por el procedimiento abierto y mediante criterio múltiple.

En el BOC de 157 de fecha de 17 de agosto de 2009, nº 241, paginas 10.731 y 10.732, aparece en el punto nº 4 (Canon y aportación a la compra):

"El adjudicatario abonaría al Ayuntamiento una cantidad mínima de seis mil (6.000) euros en concepto de aportación a fondo perdido para la inversión necesaria en la construcción del quiosco que se establece en el anexo I".

Y debe decir:

"El adjudicatario abonaría al Ayuntamiento una cantidad mínima de "nueve mil euros" (9.000 euros), en concepto de aportación a fondo perdido para la inversión necesaria en la construcción del quiosco que se establece en el anexo I."

Lo que se corrige a los efectos legales oportunos, subsanándose el anuncio de 17 de agosto de 2009 y otorgándose un nuevo plazo de 15 días naturales desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOC, hasta las 13:30 horas. Si el último día es inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Astillero, 19 de agosto de 2009.-El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.
09/12666

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio de procedimiento abierto, destinado a la adjudicación del contrato de servicios de Enseñanza en la Escuela Municipal de Idiomas (CON/64/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Castro Urdiales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Obtención de documentación y información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria), 39700.
 - 4) Teléfono: 942 782 900.
 - 5) Telefax: 942 859 008.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@Castro-Urdiales.net.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.Castro-Urdiales.net.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos y información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 - d) Número de expediente: CON/64/2009.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Es objeto del contrato la prestación de servicios de enseñanza en la Escuela Municipal de Idiomas, en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número de lotes/nº de unidades:
 - d) Lugar de ejecución/Entrega: Castro Urdiales (Cantabria).
 1. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento nº1.
 2. Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria) 39700.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
 - f) Admisión de prórroga: Sí. Dos años, por períodos anuales.
 3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 18.972 euros anuales. Exento de IVA.
 5. Garantía exigidas. Definitiva(5%).
 6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, conforme a lo expresado en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Se podrán presentar proposiciones durante los 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.
 - b) Documentación que debe ser presentada: la expresada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Castro Urdiales - Registro General.
 2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento nº1.
 3. Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria) 39700.
 - d) Admisión de variantes: No.
 - f) Plazo en el que el licitador quedará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 8. Apertura de ofertas:
 - a) dirección: Plaza del Ayuntamiento, nº1.
 - b) Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria) 39700.
 - c) Fecha y hora: Se hará publico a través del perfil del contratante.